

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE JUNIO DE 2.014.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gabriel Fajardo Patón

CONCEJALES

D. Amador Carmona Rodríguez

D. Antonio Gutiérrez Cano

D^a Esther D. García Guerrero

D. Antonio González Zafra

D. José María Bueno del Sol

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Antonio Lozano Hidalgo

D^a M^a Ángeles Sánchez Carreras

D. Tomás Martínez Carmona

D^a M^a Pilar Sánchez Pérez

D. José Ramón García Rojas

No excusa su asistencia

D. Jorge Martínez Romero

INTERVENTORA ACCIDENTAL

D^a M^a Aurora Rama Navarro

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

En Villanueva del Arzobispo, a doce de junio de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fajardo Patón, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asisten también la Interventora Accidental del Ayuntamiento, D^a M^a Aurora Rama Navarro, así como el Secretario Accidental del mismo, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que existen tres borradores de actas que quedaron pendientes de aprobar en la anterior sesión y pregunta a continuación el Sr. Alcalde si los reunidos, que son doce, desean formular alguna observación con respecto a dichos borradores.

Y seguidamente, no formulándose ninguna observación a las actas que después se dirán, y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se dan por aprobadas las siguientes actas:

- Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2014.

- Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2014 (designación de miembros para formación de mesas electorales).
- Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2014.

2º.- ADHESIÓN A LAS NUEVAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO FORMALIZADAS EN LA PRIMERA FASE DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Carmona manifestando que el Gobierno trata de flexibilizar las condiciones de los préstamos en el pago a proveedores. Había dos opciones: una era rebajar el periodo de carencia un año y rebajar el tipo de interés 1,30 puntos, y la otra era bajar el tipo de interés 1,40 puntos. Nosotros hemos considerado que lo más conveniente para el Ayuntamiento era bajar al máximo el tipo de interés y ésa ha sido la decisión que han tomado, y la que traen aquí a pleno para que se le dé el visto bueno.

Seguidamente la Sra. Rescalvo indica que la única pregunta que tenía el Grupo Independiente es si se sabía cuánto se podía ahorrar, pero la Interventora ya les ha dicho que no se sabía porque no sabía si íbamos a llegar al máximo. Añade que lo mejor es esta opción y que se rebaje al máximo y se pueda pagar el interés más cómodamente.

Contesta el Sr. Alcalde que de todas formas cuando ya se sepa se dirá luego en pleno o en comisiones que tengamos.

Y seguidamente los reunidos, que son doce, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Solicitar acogerse a una reducción máxima del diferencial aplicable sobre el Euribor a 3 meses, con relación a las operaciones formalizadas por este Ayuntamiento al amparo del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero.

2º Aprobar, a tal fin, las siguientes condiciones generales:

- a) La adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- b) La adhesión automática a la plataforma Emprende en 3, prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.

- c) Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

3º Confirmar el Plan de Ajuste del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo a que se refiere el art. 7 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, aprobado por acuerdo plenario de 30 de marzo de 2012, y revisado por acuerdos plenarios de fechas 12 de abril de 2013, conforme al art. 23 del Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, y de 25 de septiembre de 2013, conforme al art. 18.2 del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

4º Presentar la citada solicitud a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, junto con la documentación requerida.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

(En este momento, siendo las 19'43 horas, se ausenta de la sesión la Interventora Accidental, D^a M^a Aurora Rama Navarro).

3º.- PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN EXTRAORDINARIO DE COOPERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA Y AHORRO, APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde señalando que de lo que se trata es de que en próximas fechas va a salir en el B.O.P. la inclusión de Villanueva del Arzobispo en este Plan Extraordinario, por una cantidad en torno a los 230.000 euros, incluyendo personal, mano de obra, seguridad social y materiales.

Añade que se ha traído a este pleno pues aunque la convocatoria aún no se ha publicado, se ha ampliado el plazo de alegaciones y cuando finalice ya se podrá presentar, y para cuando salga, para no hacer otro pleno, ya lo tendremos aprobado y sólo tendremos que enviar la solicitud.

Prosigue manifestando que cree que es una buena noticia, pues aparte de los planes provinciales que tenemos todos los años tenemos un Plan de Empleo donde se está contratando a gente ahora mismo que estamos utilizando para emergencias sociales, y esta

cantidad de dinero nos está salvando la vida a los Ayuntamientos, e intentaremos repartirlo lo mejor posible.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo manifestando que el Grupo Independiente no lo tiene tan claro y entienden que sólo es para infraestructuras; si hay un período de alegaciones, se podría preguntar para que quedara claro y por escrito que aparte de lo que es el proyecto y materiales, entra también el pago a personal y Seguridad Social.

En cuanto a que la Diputación Provincial nos dé, son 7 millones de euros lo que corresponde a la provincia y cree que esto es una migaja con relación a lo que correspondería a Villanueva si la Diputación no existiera y viniera directamente del Estado. Ésa es la percepción del Grupo Independiente, que es tan lícita como la de los demás.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Sánchez indicando que apostilla también que la Junta de Andalucía debe también mucho dinero a todos los Ayuntamientos.

Contesta el Sr. Alcalde que nosotros le debemos a ella también.

Replica la Sra. Sánchez que es más lo que debe la Junta. Añade que de todas formas que si es posible que el dinero de este plan se destine a lo que más urge en el pueblo de Villanueva que es al arreglo de carriles.

Contesta el Sr. Alcalde que ya ha dicho que se va a repartir en arreglo de carriles, en infraestructuras municipales, de calles, que también es necesario, y también en una cosa que cree necesaria para todos, que es para eficiencia y ahorro energético, y de hecho ya se están haciendo estudios y se están probando en calles, y se quiere hacer pues es un ahorro que vamos a ver inmediatamente. De hecho, aquí en el salón de plenos lo están haciendo; las luces cree que son de 4,5 vatios, y las otras son de 60. Se están cambiando en algunos despachos, y también en algunas calles se están cambiando y se están probando.

Aparte de eso, hay otra línea, que es en torno a unos 140.000 o 150.000 euros, para los espacios productivos, que son de los polígonos, que se va a cambiar todo lo que es del Hotel Torres para allá, donde hay dos polígonos; ahí se van a cambiar todas esas farolas, y hay una subvención donde ya se ha hecho el proyecto, que va a pagar Diputación, y que está en torno a 100.000 euros y pico. Nosotros solamente lo que hemos hecho es presentar el proyecto, pero ellos lo van a ejecutar y lo van a hacer todo, y nosotros no tenemos que pagar nada, pues ellos lo van a pagar todo.

Todo eso nos va a venir bien, pues todo lo que sea reducir las facturas, que ya se están reduciendo bastante, es bueno. Ahora mismo, la factura de la luz puede estar en torno a unos 20.000 o 21.000 euros todos los meses. Al principio teníamos un presupuesto para la luz de casi 500.000 euros, al principio, y ahora está en torno a unos 250.000 euros. Se ha rebajado, pero se puede rebajar mucho más.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez aludiendo a la utilización simultánea de iluminación en todas las dependencias municipales en horario de tarde, cuando se están haciendo tareas de limpieza, e indicando que eso no está bien.

Se producen a continuación breves intervenciones con relación a este asunto.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Proponer a la Excma. Diputación Provincial de Jaén que se incluya en el Plan Extraordinario de Cooperación de Empleo, Eficiencia y Ahorro (B.O.P. núm. 88 de 9 de mayo de 2014) al municipio de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las diecinueve horas y cincuenta y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
EL ALCALDE,